

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Cádiz

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313451
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11007697 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 1/11	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del título de Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Cádiz ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición de la titulación permitiendo emitir el presente informe. El título de Máster Universitario en Abogacía y Procura (dos cursos de 60 y 30 ECTS) es un título implantado en el curso 2011/2012 en la Facultad de Derecho del Campus de Jerez de la Frontera con renovación de acreditación el 17 de junio de 2021. El título se imparte con modalidad de enseñanza presencial e incorpora prácticas externas curriculares. El título no se oferta con estructuras curriculares específicas.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información pública del Máster Universitario en Abogacía y Procura se elabora de acuerdo con los protocolos en vigor de ACCUA. En la web el título publica información completa y actualizada sobre las principales características del programa y su desarrollo operativo. Asimismo, la web da acceso a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado. La página es intuitiva y la información está muy accesible.

En la página web del Máster se publican los resultados del título, con información referida a las encuestas de satisfacción global del alumnado, PDI y PTGAS, especificando tamaño de población y número de encuestas respondidas. Estos datos se reproducen asimismo en el Autoinforme de seguimiento. En la página web del Centro, en la pestaña Calidad, se publican también los resultados de encuestas a empleadores, con información referida a cada título de la Facultad de Derecho.

La web publica información suficiente y actualizada sobre el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad donde se incluye información sobre los responsables del mismo, los procesos y procedimientos, así como el Plan de Mejora del título. Resulta fácil el acceso a los documentos oficiales del título (memoria, autoinformes, informes ACCUA, etc.).

Los indicadores de satisfacción del estudiantado y profesorado con la Información Pública Disponible forman parte del Sistema de Garantía de Calidad. Dichos indicadores se analizan y son utilizados para la mejora del título a través del autoinforme, donde se detectan los puntos fuertes, puntos débiles y se diseñan, en su caso, acciones de mejora.

En este criterio, los resultados arrojados en el curso académico 2021/22 indican un marcado descenso del grado de satisfacción de los estudiantes respecto al año anterior (3,59 en curso 2021/22; 2,73 en el curso 2022/23), que se explica en el autoinforme por la existencia de una duplicidad de la página web del título: una referida al Máster en Abogacía y otra referida al nuevo Máster en Abogacía y Procura, como consecuencia de la tramitación de la modificación sustancial del título. Dicha circunstancia ha sido solventada y actualmente toda la información del título se centraliza en una única página de la web del Centro, mediante la puesta en marcha de una Acción de mejora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 2/11	

consistente en revisar y actualizar la información pública disponible, reordenando sus contenidos para hacerla más accesible a los grupos de interés. Ya es posible apreciar un incremento del valor del indicador en la última medición (número de estudiantes encuestados= 74; tasa de respuesta= 36,49%), realizada en el curso 2023-24 (2,96), lo cual debe valorarse positivamente.

Por lo que respecta al grado de satisfacción del profesorado (4,67), este se mantiene por encima del valor correspondiente a la media de la Facultad de Derecho (4,59) en el curso 2023-24, si bien la tasa de respuesta no resulta significativamente representativa (número de PDI encuestados= 38; tasa de respuesta= 15,79)%.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

La Universidad de Cádiz cuenta con un SGC convenientemente actualizado.

En este marco general, el seguimiento, la evaluación y el control de la calidad del título están confiados a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC), que funciona de manera regular y difunde sus decisiones de manera transparente. El cuadro de mando aparece identificado en la página web del centro.

El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título. Dentro del proceso de mejora del título se ha modificado recientemente la Memoria del título. La ACCUA ha aprobado favorablemente dicha modificación por Resolución de 30 de junio de 2023 si bien ha establecido algún aspecto de especial seguimiento. Entre otras cuestiones, las relativas a la posibilidad de reconocer créditos (6 ECTS) por experiencia profesional y el diseño de la gestión de las prácticas externas, que serán analizadas en los apartados pertinentes. Como principales puntos fuertes del SIGC pueden destacarse el funcionamiento ágil y continuo de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) con participación de todos los grupos de interés y la gestión documental de los procesos a través del espacio Colabora del Centro. Para la difusión de la información del SGC y rendición de cuentas del mismo se cuenta con en pestaña específica de Calidad en la web del Centro.

EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. Dicha información se realiza normalmente a través de encuestas. El Centro responsable del título (la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz) ha elaborado una encuesta para recabar la información de egresados y empleadores, lo cual debe valorarse positivamente.

El título cuenta con un Plan de Mejora vinculado al procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del Título. Dicho Plan de Mejora se revisa y actualiza periódicamente a la luz del análisis de los indicadores y de los resultados del procedimiento, con especificación de los responsables de las acciones, su temporalización y los indicadores de medición de resultados.

En el informe de renovación de la acreditación de 17 de junio de 2021 se estableció la siguiente Recomendación de especial seguimiento "El SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción, en número significativo, de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 3/11	

Dicha recomendación se considera atendida. El SGC ofrece información e indicadores de todos los grupos de interés si bien se mantiene la recomendación de cara a establecer acciones efectivas dirigidas a incrementar la tasa de respuesta.

-En dicho informe también se estableció la Recomendación de "Analizar la causa de la baja satisfacción del alumnado con el título e implementar soluciones". Dicha recomendación ha sido atendida a través del diseño de diversas acciones de mejora y la satisfacción con la docencia impartida refleja ya niveles satisfactorios. No obstante, en aquellos aspectos en que la satisfacción es inferior (gestión del TFM u orientación académica; se establecen las oportunas recomendaciones en los apartados correspondientes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda seguir implementando acciones dirigidas a incrementar la tasa de respuesta de los diversos grupos de interés.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Durante el curso 2022/23 se llevó a cabo la modificación sustancial del título, para adecuarlo a la reforma de la Ley 15/2021 y al Real Decreto 64/2023. En la memoria se han incorporado los resultados de formación y de aprendizaje, conforme a lo previsto en la normativa vigente, especificando si se consideran conocimientos, habilidades o competencias. Según el informe final de ACCUA emitido el 30 de junio de 2023, tal incorporación se realizó de manera correcta. Se actualizan las metodologías docentes para adaptarlas al nuevo formato de memoria del Real Decreto 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del Real Decreto 64/2023 a la vez que se actualizan los sistemas de evaluación. También, según se desprende del autoinforme, se actualizan los contenidos para incorporar los cambios normativos, jurisprudenciales y doctrinales desde la última modificación de la memoria. El informe final de ACCUA de 30 de junio de 2023 ha valorado favorablemente estas modificaciones, con la única recomendación de que se incluyan contenidos sobre el derecho autonómico propio, ya materializados en las disciplinas de "Derecho Civil" y "Derecho Tributario", lo cual debe valorarse positivamente.

El título se imparte de manera presencial, conforme a lo previsto a la memoria, sin que haya sido necesario realizar adaptaciones por ninguna eventualidad durante el período evaluado.

En la última modificación sustancial de la memoria se ha añadido la última modificación de la normativa de la UCA en materia de reconocimiento y transferencia de créditos y se aclara que solo se reconocerán créditos de otros másteres de la misma naturaleza. No están previstos complementos formativos ni plantea dificultad alguna la aplicación de las normas de permanencia debido a los buenos resultados del título.

La entrada en vigor del nuevo Reglamento de TFM aprobado en el año 2021 permite una mejora en el proceso de asignación de los TFM en varios aspectos: el incremento de los plazos (con mayor margen para la elaboración de los mismos) y el aumento de las posibilidades de que el tema a desarrollar se ajuste en mayor medida a las preferencias de los estudiantes. En todo caso, la satisfacción de los estudiantes con dicho proceso no ha experimentado mejoría a partir de la implementación de las mejoras descritas en el autoinforme (3,7; 3,5; 2,1 y 2,8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 4/11	

en el curso 2023/24).

Los criterios y requisitos de admisión en el Máster Universitario en Abogacía y Procura responden al acuerdo general adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz. Dichos criterios se aplican de manera objetiva. En cuanto al perfil de ingreso, todos los estudiantes matriculados proceden del Grado o Licenciatura en Derecho, habiendo cursado estos estudios 22 alumnos en la Universidad de Cádiz, 8 alumnos en otras universidades andaluzas y 3 en otras universidades del resto del territorio español. Los valores relativos a la tasa de preferencia (95,56%) y ocupación del título (73,33%) reflejan un ligero descenso en el curso 2023/24, que se remonta en el curso 2024-25, donde se ha matriculado un número superior de estudiantes (35), quedando vacantes únicamente 10 plazas en lugar de las 12 del curso 23/24. Por otro lado, la tasa de adecuación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción) es positiva, incrementando su valor en el curso 2023-24 (87,88%), que es notablemente superior al de la media global de la Facultad de Derecho (75,26%).

Como reconoce el autoinforme, la coordinación de este título tiene un plus de dificultad, en la medida en que aproximadamente la mitad de su profesorado está constituido por profesionales liberales o de la judicatura que ejercen su profesión sin subordinación laboral a la Universidad y, por tanto, sin vinculación normativa a los criterios organizativos habituales del profesorado universitario. A tal efecto el título diseña mecanismos de coordinación docente (tanto horizontal como vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el Máster a través de una estructura organizativa compuesta por el Coordinador del Máster; la Comisión de Trabajos Fin de Máster y la Coordinación de Prácticas (a través de los Colegios Profesionales correspondientes) y el Coordinador de asignatura. El autoinforme describe con suma pulcritud las funciones de todos ellos.

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 2021 se estableció la siguiente Recomendación: "Continuar implementando acciones de mejora en la esfera de la coordinación horizontal y vertical, en la línea de las ya establecidas a lo largo de los últimos cursos, con la finalidad de mejorar la valoración de las mismas por parte de los estudiantes".

Pese a los esfuerzos realizados por los responsables del título, dicha valoración no se ha incrementado sino que ha descendido desde entonces (2,6; 2,2; 1,5 y 2,1 en el curso 2023/24) por lo cual dicha recomendación debe mantenerse y será objeto de especial seguimiento.

En el informe de modificación sustancial de 30 de junio de 2023 se estableció la siguiente Recomendación: "Se recomienda incluir contenidos sobre el derecho autonómico propio en el plan de estudios para cumplir lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 34/2006". Dicha recomendación puede considerarse atendida a través de la acción de mejora consistente en solicitar a los coordinadores de asignaturas que especifiquen en los programas docentes de sus asignaturas los contenidos de derecho autonómico.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implementar acciones de mejora efectivas en la esfera de la coordinación horizontal y vertical con la finalidad de mejorar su valoración por parte del estudiantado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda reflexionar sobre las causas del descenso de la satisfacción de los estudiantes con el proceso para la elección y realización del TFM.

Se recomienda establecer acciones efectivas para mejorar la satisfacción del estudiantado con el procedimiento de gestión del TFM.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 5/11	

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico, tanto el profesorado de la Universidad de Cádiz, como el profesorado externo (letrados y otros profesionales del Derecho), reúnen las condiciones establecidas en la memoria del título y en el convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y los respectivos colegios profesionales. Durante el curso 2022/23 el profesorado de la UCA con participación en el Máster se ha mantenido estable, respecto del curso anterior, salvo una nueva incorporación de un profesor sustituto interino con grado de doctor. Se mantiene el alto porcentaje de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad (cerca del 80% del total), por lo que casi cuatro quintas partes del profesorado de la UCA pertenece a los cuerpos docentes de funcionarios. Además, todos los docentes pertenecientes a la plantilla de la Universidad son doctores. Destaca asimismo el elevado número de sexenios de investigación y de quinquenios docentes.

La distribución de la docencia en las asignaturas es equilibrada, con un adecuado reparto entre el profesorado interno y externo, sin que se produzca una atomización de las materias en un número excesivo de docentes.

Aun cuando la participación en el programa DOCENCIA es de carácter voluntario en la UCA para sus docentes, es muy destacable el porcentaje de docentes del título que han participado (un 28,57%) y que han obtenido una calificación excelente (75%). Tales buenos resultados se mantienen respecto del curso anterior y mejoran la media del Centro.

Durante el curso 2023/24, los valores de los indicadores que miden la participación del profesorado del Máster en acciones formativas y en proyectos de innovación y mejora docente han disminuido ligeramente, pero se mantienen aún en cifras altas y el relativo a la participación en proyectos de innovación y mejora docente es superior a la media del Centro.

El título dispone de un procedimiento adecuado para la asignación de direcciones de TFM. En síntesis, la Comisión TFM lleva a cabo cada curso el reparto de TFM que corresponde a cada área de conocimiento y, una vez aprobadas las propuestas conjuntas entre tutor y estudiante, se requiere a los Departamentos para que oferten temas y tutores. Dichos tutores necesariamente deben tener la condición de Doctor. Esta oferta se pone a disposición de los estudiantes, que pueden elegir sus preferencias, asignándose finalmente en función de los criterios establecidos para ello en el Reglamento TFM del título. El grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFM ha aumentado de forma significativa respecto del curso académico anterior (2,84 en el curso 2023-24), si bien todavía no ha alcanzado el nivel del año 20/21 (3,7; 3,5; 2,1, 2,84).

El profesorado que supervisa las prácticas externas cumple con los requisitos establecidos tanto en la memoria del título como en el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Cádiz y los colegios profesionales.

La satisfacción de los estudiantes con la docencia en el curso 2023/24 ha disminuido en 6 décimas respecto de la medición del curso pasado, lo que parece una excepción a la tónica general que se ha observado en los cursos pasados (4; 4,1; 4,4; 4,2; 4,6 y 3,2 en el curso 23/24) en los que dicho valor se ha mantenido siempre en un nivel igual o superior a 4, alcanzándose en el curso 2022-2023 un valor de 4,6.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 6/11	

Igualmente, la satisfacción del profesorado con la docencia en el curso 2023/24 se mantiene en el nivel satisfactorio de los últimos años. En concreto, alcanza un valor de 4,67, superior a la media del Centro (4,44).

En el informe de modificación sustancial de 30 de junio de 2023 se estableció la siguiente recomendación de especial seguimiento: "Que el cuadro de profesorado se ajuste a la normativa vigente, pues el artículo 12 del Reglamento aprobado por Real Decreto 64/2023 dispone que el personal docente debe tener una composición equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y por otra, entre profesores de universidad. No resulta equilibrada la participación de académicos (12) respecto a los profesionales (27)".

Dicha recomendación puede considerarse atendida a través de la acción de mejora incorporada en el autoinforme del curso 2022/23, consistente en la revisión del cuadro de profesores académicos en la planificación docente del siguiente curso. Según explica el autoinforme, durante el curso 2023-2024, la composición del personal docente del Máster ha sido de 15 académicos (40,54%) y 22 profesionales (59,46%), lo cual supone una mejora sustancial en términos de participación equilibrada, que debe intentar mejorarse en los sucesivos cursos académicos.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo. Este se desarrolla de forma alterna por semestres en las sedes del Campus Universitario de Jerez y del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez. El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas (desde el punto de vista técnico-informático y climatológico) para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño del grupo y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas. El Campus de Jerez dispone asimismo de diversa salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc. adecuadas al número de estudiantes, así como una sala de vistas. La biblioteca cuenta con los recursos materiales y bibliográficos necesarios y se dispone de una plataforma virtual de apoyo a la docencia.

El grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título es elevado, subiendo tanto en el caso del profesorado (de 4,6 en el curso 2022-23 a 4,69 en el curso 2023-24) como en el del alumnado (de 3,06 en el curso 2022-23 a 3,45 en el curso 2023-24).

Por la singularidad de los estudios de este título no se contemplan programas de movilidad.

Las prácticas académicas externas se desarrollan de manera adecuada conforme a lo establecido en la memoria y Convenios suscritos con los Colegios Profesionales. Se garantiza una oferta de plazas suficientes.

El nivel de satisfacción de los estudiantes sobre los resultados alcanzados con las prácticas es moderado, pasando de 2,6 a en el curso 2022/23 a 3,75 en el curso 2023/24. Dicho valor es superior al alcanzado en promedio por la Facultad de Derecho (3,72).

En el último curso evaluado desarrollaron sus prácticas en despachos profesionales un total de 42 alumnos,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 7/11	

contando con 41 tutores profesionales y 12 tutores académicos. Dicho número se considera suficiente para asistir a los estudiantes en todas las cuestiones que pudieran presentarse en el desarrollo de las mismas. El listado de tutores profesionales aparece publicado en la página web del título, junto con el resto de información sobre prácticas externas.

El título cuenta con el personal de apoyo de la Universidad y del Ilre. Colegio de Abogados de Jerez tanto para gestiones administrativas como académicas.

El grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el Centro que muestran los indicadores se mantiene en el curso 2023-24 en niveles elevados, similares al de cursos anteriores: 3,76.

En el informe de modificación sustancial de 30 de junio de 2023 se estableció la siguiente Recomendación de especial seguimiento: "Debe hacerse constar en la memoria que la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión". Dicha recomendación debe considerarse atendida conforme a lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y los colegios profesionales de abogados y procuradores que colaboran en la impartición del título, en función del cual la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión, cifra superior a la exigible por la norma (5 años), y que contribuye a incrementar la experiencia de la persona responsable de la organización de las prácticas. De hecho, según acredita el autoinforme, dicha labor de coordinación se ha venido desempeñando en los últimos once años de impartición del Máster por una letrada con más de diez años de experiencia en el ejercicio de la abogacía.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados del proceso de aprendizaje en el curso 2023/24 se corresponden con el nivel MECES 3, en atención a los resultados de aprendizaje contemplados en la memoria del título recientemente actualizada. Tales resultados se reflejan en los contenidos y objetivos incluidos en los programas docentes de las asignaturas y son acordes al perfil de egreso de la titulación.

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación seguidos en el curso 2023/24, reflejados en los programas docentes de las asignaturas, se adecúan a los establecidos en la memoria del título. Se caracterizan por su marcado carácter práctico, dado que constituye el presupuesto previo necesario para presentarse a las pruebas de acceso a la abogacía, cuya superación permite el ejercicio de la profesión. Se desarrollan interesantes talleres prácticos con la colaboración de Letrados del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional que pueden considerarse una buena práctica.

Los indicadores académicos son muy buenos. Tasa de rendimiento: 99,5 %; Éxito: 100 %; Evaluación: 99,5 %; Abandono: 2,4 % y graduación: 97,6 %. Por su parte, las calificaciones obtenidas por los estudiantes se sitúan en niveles excelentes en lo que se refiere a la superación de los contenidos del título. El porcentaje de no presentados es 0% y el número de estudiantes con calificaciones de notable y sobresaliente es realmente destacado en todas las asignaturas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 8/11	

El título dispone de indicadores que reflejan el grado de satisfacción del alumnado con cada asignatura y profesor, así como del conjunto del profesorado del título. Estos informes se encuentran publicados en el sistema de información de la UCA, siendo pública su consulta, a excepción de los informes personalizados del profesorado, únicamente visibles para el responsable del Centro (Decano/Decana).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda eliminar en el apartado 6.4 del autoinforme la referencia al Máster en Violencia criminal.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el ámbito de la orientación académica, el título cuenta con un programa propio, integrado en el Programa de Orientación Académica del Centro (PROA), accesible a través de la página web. Dentro del mismo se realizan diversas acciones encaminadas a suministrar y formar a los estudiantes en el conjunto de aspectos necesarios para el seguimiento del título desde el punto de vista académico, complementadas con reuniones periódicas entre la coordinación del título y los estudiantes con objeto de atender las necesidades informativas para un óptimo desarrollo del programa formativo.

En lo que respecta a la orientación profesional, dado el carácter profesionalizante del título, que se encamina a la preparación para hacer frente al examen nacional para el acceso a las profesiones de abogado y procurador, el propio plan de estudios cuenta con asignaturas específicamente relacionadas con este aspecto, como "Ejercicio profesional de la abogacía y deontología profesional", y, sobre todo, las prácticas externas, que conforman un tercio de los créditos del título. En estas materias se orienta al estudiante para el desempeño futuro de la profesión de abogado.

El índice de satisfacción del alumnado con este criterio sigue siendo medio-bajo, si bien ha mejorado sustancialmente respecto del curso académico anterior, pasando a un valor de 2,27 en el curso 2023-24. Para atender a esta circunstancia y a la recomendación del informe de ACCUA de renovación de acreditación de 2021, se ha establecido una acción de mejora consistente en continuar con la impartición de sesiones específicas de orientación académica por la Coordinación del Máster.

Según el autoinforme, no cabe acción en la orientación profesional, dado que todo el título es en sí mismo de orientación profesional.

La salida natural del título es el ejercicio de la profesión de abogado o procurador y los objetivos del título se centran en preparar a los estudiantes para el desempeño profesional. De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada en el curso 2023-24 a los egresados del curso académico 2021-22, la tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional es del 57,14%, mientras que la tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados es del 75%. La tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción de los egresados fue del 17,95% en el curso 2023-24, lo que supone un incremento de esta tasa de más de 4,5 puntos porcentuales, y el valor más alto de toda la serie. Dichos resultados se consideran adecuados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 9/11	

La propia condición profesionalizante del título hace que los perfiles de egreso se mantengan en los términos fijados en la memoria del mismo, recientemente actualizada dada su concreción a la normativa vigente.

La Facultad de Derecho recaba la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados en todas sus titulaciones. A tal fin, En el curso 2023/2024 los empleadores contestaron a una encuesta online con el fin de conocer su percepción sobre las competencias de los estudiantes egresados. Los resultados de dicha encuesta están publicados en la web del Máster (dentro del apartado Resultados del título) y arrojan un grado de satisfacción de los empleadores con la formación y los resultados de aprendizaje de 4,23 en una escala de 1-5. La tasa de respuesta de los empleadores puede considerarse significativa, alcanzando en el curso 2023/2024 el 29,89%.

También los egresados están satisfechos con la formación recibida, aunque los datos que reflejan las encuestas en este ámbito siguen siendo poco significativos. No obstante, la tasa de respuesta ha pasado de 13,33% a 17,95% como consecuencia de las medidas adoptadas para incentivar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas.

El grado de satisfacción de los egresados (cohorte de egreso del curso 2021-22) tanto con los estudios realizados como con las competencias adquiridas en el título se mantiene en niveles aceptables en el curso 2023-24, con unos índices de 3,71 y 3,57, respectivamente.

Por último, el título analiza su sostenibilidad teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece (dirigido a futuros profesionales de la Abogacía y la Procura) y los recursos disponibles en la propia Universidad de Cádiz y en los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de Jerez. El título es sostenible en tanto da acceso a dos profesiones altamente demandadas. De hecho, en el curso 2023-24, la tasa de preferencia de título (preinscripciones en primera opción sobre plazas ofertadas) fue del 95,56%.

En el Informe de renovación de la acreditación de 17 de junio de 2021 se estableció la siguiente Recomendación: "Se recomienda la adopción de las medidas oportunas con la finalidad de mejorar los servicios de orientación académica y profesional a disposición del título". Dicha recomendación puede considerarse atendida parcialmente a través de la acción de mejora implementada al efecto, consistente en aumentar las sesiones informativas. No obstante se mantiene para ver si se consiguen incrementar los niveles de satisfacción.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben seguir implementando acciones efectivas tendentes a incrementar la satisfacción con la orientación académica y profesional.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 10/11	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBCPE84KCEGMUR45WWBV4W356	PÁG. 11/11	